



PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018

PROGRAMA CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO – CAMPO VERDE

CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”.

ADENDA No. 4

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del Subcapítulo I “Generalidades” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, se expide la Adenda No. 4, con el fin de modificar los términos de referencia como consecuencia la respuesta a las observaciones a los mismos, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Se modifica el numeral 2.1.3.1. **Experiencia Específica del Proponente**, inciso 2.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, **SUBCAPITULO II** Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales, que quedará de la siguiente forma:

2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar una experiencia específica en:

- **CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL** que se encuentran definidas en el Título K-2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Exceptuando lo siguiente:

NO SE ACEPTAN las siguientes edificaciones o espacios:

1. De la Tabla K.2.6-1, Asilos y Otros Similares:

Tabla K.2-9
Subgrupo de ocupación institucional de reclusión (I-1)

Asilos
Otros similares

2. De la Tabla K.2.6-2, Puestos de Primeros Auxilios, Orfanatos, Ancianatos, Hospicios, laboratorios clínicos, dispensarios y Otros Similares:

Tabla K.2-10
Subgrupo de ocupación institucional de salud o incapacidad (I-2)

Puestos de Primeros Auxilios
Orfanatos
Ancianatos
Dispensarios
Laboratorios Clínicos
Hospicios
Otros similares



- 3. De la Tabla K.2.6-3, Otras instituciones docentes:

Tabla K.2-11
Subgrupo de ocupación institucional de educación (I-3)

Otras instituciones docentes

- 4. De la Tabla K.2.6-4, Estaciones de bomberos, estaciones de defensa civil, instituciones militares y Otros Similares:

Tabla K.2-12
Subgrupo de ocupación institucional de seguridad pública (I-4)

Estaciones de Bomberos
Estaciones de Defensa Civil
Instituciones Militares
Otros similares

- 5. De la Tabla K.2.6-5, Otros Similares:

Tabla K.2-13
Subgrupo de ocupación institucional de servicio público (I-5)

Otros similares

(Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS** ejecutados y terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

- i. La sumatoria del valor de los contratos terminados y aportados deberá ser igual o mayor a **1.5 veces** el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** del proceso, expresado en SMMLV.
- ii. Con la sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar un **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA** igual o superior a **9.000 m2**.

Nota 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ✓ “**ÁREA CUBIERTA**” la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- ✓ “**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, el no cumplimiento de la anterior condición dará como consecuencia el rechazo de la certificación.

SEGUNDO. Se modifica el **CRONOGRAMA**, establecido en el CAPÍTULO III, a partir de la actividad “Cierre – Plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1” el cual queda así:

SUBCAPITULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	El 20 de septiembre de 2019 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Lugar: Fiduciaria La Previsora - Calle 72 #10-03 Piso 1 Oficina de Correspondencia (CRI)



	Bogotá D.C.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	El 27 de septiembre de 2019.
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde 30 de septiembre de 2019 hasta el 02 de octubre de 2019. Lugar: Correspondencia Findeter Bogotá, Calle 103 N° 19 – 20 Hora: 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	El 04 de octubre de 2019.
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 07 de octubre de 2019 Hora: 02:00 p.m. Lugar: Fiduciaria La Previsora - Calle 72 #10- 03 Pisos 4- 5-6, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	El 10 de octubre de 2019
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica	El 11 de octubre de 2019 hasta las 5:00 pm.
Publicación del informe definitivo de evaluación y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	El 16 de octubre de 2019

Para todos los efectos del presente proceso de selección, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>."

TERCERO. Se modifica el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, del **SUBCAPITULO II** Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales, que quedará de la siguiente forma:

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Se debe presentar certificación de carta cupo de crédito, expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario autorizado de la entidad financiera que expide la certificación
4. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos cuyo valor del mismo sea igual, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 30%.
5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
6. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.



No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación, los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito, incluidos entre estos el número telefónico y el correo corporativo de contacto para lo cual requerirá aprobación del proponente dentro de un término perentorio. El cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.

En caso que al momento de la verificación del cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo la propuesta será **RECHAZADA**.

No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta NO corresponda o no esté dirigida al presente proceso de selección, o este o NO cumpla con el monto exigido. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente de la carta cupo crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito, presentadas por el proponente sea persona natural o jurídica. Caso en el cual, todos los cupos de crédito aportados deberán cumplir los requisitos de los numerales precedentes para ser tenidas en cuenta.

CUARTO. Modificar la causal de rechazo 1.36.34 de los términos de referencia, la cual quedará así:

1.36.34. Cuando no se aporte la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda o no esté dirigida a la convocatoria o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta, no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia.

1.36.38. Cuando el recibo de pago de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta tiene fecha de pago posterior a la fecha de presentación de la oferta.

QUINTO. Las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia y sus anexos no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018